MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO N° 03 /2019

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"

CONTRATISTA: TALLER MOLINAS

*En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de octubre del año 2019, La Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor **Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli** con C.I.Nº 762.592, y la firma **TALLER MOLINAS**, RUC **3730189 - 6** (ADJUDICADA), domiciliada en la Ciudad de Pilar representada por el **Sr. José María Molinas Rivas** C.I.Nº 3.730.189; convienen en celebrar el presente contrato de provisión de bienes, adjudicado por LA CONTRATANTE a través de la Resolución del Ejecutivo, dictada por la Intendencia Municipal de la MUNICIPALIDAD DE PILAR, en el marco de la Licitación por **CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"***

***1- OBJETO**: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** por cuenta, cargo y riesgo de la Adjudicada conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del contrato.-*

***2- ALCANCE DEL SERVICIO**: El objeto de la presente Contratación es la prestación de **"REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, conforme se desprende de las Especificaciones Técnicas que forman parte de este contrato.*

***3- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son instrumentos del contrato: Las Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás comunicaciones (Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.)*
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*

(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*

(c) *Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*

(d) *La oferta del Proveedor;*

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

(f) *Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento /Distrito	Monto
2019	2	2	2	0	590	30	011	Pilar	163.350.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal con ID Nº 369.943.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 369.943 PARA "REPARACIÓN MAYOR DEL TRACTOR AGRÍCOLA Y DE LA PALA CARGADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ", convocado por la Municipalidad de Pilar.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**73152101 -013**	**Reparación mayor de Tractor Agrale BX-100**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**72.091.800**	**72.091.800**
1.1		Provisión y cambio de Kit motor (camisa pistón y aro)	Unidad	EVENTO	1	3.069.000	3.069.000
1.2		Provisión y cambio de Juego de junta con reten	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
1.3		Provisión y cambio de Casquillo de viela	Unidad	EVENTO	1	198.000	1980.00
1.4		Provisión y cambio de Casquillo de bancada	Unidad	EVENTO	1	306.900	306.900
1.5		Provisión y cambio de Buje de viela	Unidad	EVENTO	1	148.500	148.500
1.6		Provisión y cambio de 8 válvulas	Unidad	EVENTO	1	396.000	396.000
1.7		Provisión y cambio de 8 guía de válvulas	Unidad	EVENTO	1	198.000	198.000
1.8		Provisión y cambio de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.9		Reparación de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
1.10		Rectificación completa	Unidad	EVENTO	1	1.683.000	1.683.000
1.11		Provisión y cambio de aceite motor (10 litros)	Unidad	EVENTO	1	346.500	346.500
1.12		Provisión y cambio de filtro e aceite	Unidad	EVENTO	1	59.400	59.400
1.13		Reparación de alternador	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
1.14		Reparación motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	445.500	445500
1.15		Provisión y cambio de plato de presión	Unidad	EVENTO	1	4.158.000	4.158.000
1.16		Provisión y cambio de disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.17		Provisión y cambio de dos cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000

Taller Molinas
de [illegible] Rivas
Cel.: (0[illegible]) [illegible] 657 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.18		Provisión y cambio de juego de engranaje con desplazables	Unidad	EVENTO	1	16.335.000	16.335.000
1.19		Provisión y cambio de juego de sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.20		Provisión y cambio de juego de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	3.564.000	3.564.000
1.21		Provisión y cambio de aceite 90 (60 litros)	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.22		Provisión y cambio de dos cubiertas 18.4 - 34	Unidad	EVENTO	1	11.880.000	11.880.000
1.23		Provisión y cambio de dos cubiertas 900 - 16	Unidad	EVENTO	1	2.128.500	2.128.500
1.24		Provisión y cambio de juegos de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	4.653.000	4.653.000
1.25		Provisión y cambio de juegos de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
1.26		Provisión y cambio de muñequines con barra	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
1.27		Reparación de masa delantera con cambio de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	2.623.500	2.623.500
1.28		Provisión y cambio de dos ruleman ruten pallier	Unidad	EVENTO	1	3.168.000	3.168.000
2	**73152101 -015**	**Reparación mayor de Pala Cargadora Michigan 55 C**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**91.258.200**	**91258200**
2.1		Provisión y cambio de un convertidor	Unidad	UNIDAD	1	18810000	18.810.000
2.2		Provisión y cambio de juego se fibra de caja automatica	Unidad	EVENTO	1	9.702.000	9.702.000
2.3		Provisión y cambio de juego de rulemanes de caja	Unidad	EVENTO	1	1.237.500	1.237.500
2.4		Provisión y cambio de bujes de articulaciones	Unidad	EVENTO	1	10.890.000	10.890.000
2.5		Provisión y cambio de cuatro cubiertas 17.5 ? 25	Unidad	EVENTO	1	20.295.000	20.295.000
2.6		Provisión y cambio de corona, piñon y diferencial	Unidad	EVENTO	1	12.078.000	12.078.000
2.7		Provisión y cambio de dos rulemanes de ollas diferencial	Unidad	EVENTO	1	950.400	950.400
2.8		Provisión y cambio de dos ruleman palier	Unidad	EVENTO	1	1.237.500	1.237.500
2.9		Provisión y cambio de aceite 68 (60 litros)	Unidad	EVENTO	1	1.980.000	1.980.000
2.10		Provisión y cambio de una bomba central hidráulica	Unidad	EVENTO	1	7.326.000	7.326.000
2.11		Provisión y cambio de aceite 40 (18 litros)	Unidad	EVENTO	1	594.000	594.000
2.12		Provisión y cambio de un radiador	Unidad	EVENTO	1	2.722.500	2.722.500
2.13		Provisión y cambio de diez punteras	Unidad	EVENTO	1	3.435.300	3.435.300
						Precio Total	**163.350.000**

Total: *guaraníes ciento sesenta y tres millones trescientos cincuenta mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados según lo establecido en el Plan de Entregas y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

9- FORMA DE PAGO
Los pagos se efectuaran a A PLAZOS.

a. El Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los servicios requeridos a total satisfacción, presentado factura, y solicitud de pago, y aprobación previa por el contratante y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución Municipal.

b. En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07)

c. El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el SIPE; caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la inscripción correspondiente.

d. Plazo para la ejecución del pago no deberá exceder los sesenta (60) días calendario.

e. El tipo de moneda con el que se efectuará el pago es el Guaraní.

Los Documentos exigidos para el pago son:
- *Factura Crédito.*
- *Informe de servicios realizados con la conformidad de la dependencia receptora.*
- *Orden de Servicio y Código de Contratación*

Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente. El oferente adjudicado será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna. -.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción del servicio en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Taller Molinas
de José F... Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.

***15- TRABAJOS DE TERCEROS: La adjudicada** podrá contratar a las personas que considere para la puesta en marcha de los bienes adquiridos.*

***16- SEGUIMIENTO DE LA APROBACION DEL SERVICIO:** La firma contratada queda comprometida a corregir y solucionar y subsanar cualquier inconveniente suscitado durante la ejecución del servicio como así también adecuarlo a cualquier exigencia de la Contratante que sean necesarios, dicho servicio será sin costo para la Institución Municipal.*

***17- PENAS CONVENCIONALES**: Si la Contratista no prestare los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si las multas exceden este porcentaje LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato.-*

***18- RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO**. En lo que respecta la Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60, "De Contrataciones Públicas".*

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 15 (quince). días del mes de octubre de año 2019.*

.....	.....
Sr. JOSE MARIA MOLINAS RIVAS	***SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI***
p/ TALLER MOLINAS	***p/ LA MUNICIPALIDAD***

Taller Molinas
de José María Molinas Rivas
Cel.: (0972) 443 557 Pilar - Py.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA